

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00444

Reunidos los presupuestos de ley, se **ADMITE** la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA de INTERROGATORIO DE PARTE**, presentada por **FRANCISCO JOSE FONSECA FRANCESCONI y ADRIANA MARCELA FONSECA HORTA**.

En consecuencia, cítese a **PABLO CEDIEL LONDOÑO**, para que absuelva el interrogatorio de parte solicitado. Para tal efecto se señala el día veinte (20) de agosto de 2021 a la hora de las 9:00 am.

Se reconoce personería al abogado REINALDO SARRACINO DEL REAL, como apoderado del convocante.

Notifíquese este proveído a la absolvente conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y con la antelación prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso. La parte actora manifieste si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. 38 Hoy 29-06-2021</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

EDAG